



FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y TECNOLÓGICO

MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

OBJETIVO

El objetivo principal del presente manual es dar a conocer los procedimientos y actividades que desarrolla la Fundación Desarrollo Social y Tecnológico, relacionado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y demás lineamientos que la “Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros” o “SCVS” y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (en adelante, “Unidad de Análisis Financiero y Económico” o “UAFE”), han establecido para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y el financiamiento de delitos, constituyendo así una guía para el desarrollo de las actividades dentro de la FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y TECNOLÓGICO.

ALCANCE

El presente manual contiene los procedimientos, lineamientos y medidas para prevenir el lavado de activos, a todos los productos y servicios ofrecidos por FUNDESOTEC, siendo aplicable a, donantes, socios, directivos, empleados, así como para las personas naturales y jurídicas, con quienes la Fundación, mantiene relación.

PROCESO DE LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales, buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. El lavado de activos suele implicar una compleja serie de transacciones, que se dividen en tres etapas:

1. Colocación: La introducción de fondos u otros objetos de valor obtenidos ilegalmente en instituciones financieras o no financieras.
2. Diversificación: Separar los ingresos de la actividad ilícitas de su fuente, a través operaciones financieras y no financieras.
3. Integración: Reemplazar el producto lavado en la economía de tal manera que vuelva a entrar en el sistema financiero o la economía y aparezca como fondos legítimos.

TIPOS DE LAVADO DE ACTIVOS

- Captación Ilegal de Recursos.-Es el sistema por el cual una organización, mediante una o varias personas, capta dinero ilegal no justificado y por el cual ofrecen intereses altos no ofertados por el sistema financiero,
- Exportaciones de bienes sobrevalorados.- Esta forma se orienta a detectar transferencias enviadas y recibidas de alta cuantía, justificando con exportaciones de bienes sobrevalorados. El dinero resultante de las exportaciones termina en las cuentas de las mismas empresas en otro país donde no se realizó la actividad comercial.
- Remesas Recibidas del Exterior.-
 - Se envía sin justificación y de ninguna fuente lícita a familiares de los migrantes en Ecuador.
 - Transferencias recibidas del exterior justificando con las exportaciones de bienes sobrevalorados.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Integración de los detalles de la estructura, con el fin de establecer su propósito y actuación, en referencia al tema preventivo. Es importante que cada órgano exista y se conforme de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente:

• Presidente

Es el representante legal, judicial y extrajudicial de la entidad, siendo responsable de la gestión y de la administración integral de la misma. Entre sus funciones están:

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, procedimientos y mecanismos establecidos en materia de prevención para el lavado de activos y el financiamiento de delitos;
- Autorizar el inicio y continuación de la relación comercial con Personas Expuestas Políticamente, previo análisis de las unidades operativas responsables;
- Tomar los correctivos necesarios en cumplimiento a las sanciones cuando el personal de la Fundación, no haya acatado con las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos;



- Verificar frecuentemente, con los responsables de las diferentes áreas de la entidad, que todas las transacciones cuenten con los documentos de soporte definidos en sus procedimientos para la prevención del riesgo de lavado de activos en la entidad;
- Revisar, aprobar y dar seguimiento de las estrategias que establezca el estatuto y la normativa vigente, para prevenir el lavado de activos y del financiamiento de delitos en la entidad;
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos solicitados por las entidades de Control;
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos;
- Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente, financiera y económica de la entidad.

• **Director Ejecutivo**

Es la persona encargada de ejecutar las decisiones que tome el Directorio y la asamblea general, y de hacer cumplir las políticas, procesos y procedimientos de la Fundación, así como también aplicar y hacer cumplir las sanciones correspondientes que se deriven del incumplimiento de estas. Entre sus funciones principales se encuentran:

1. Apoyar en el cumplimiento de las políticas, procesos y procedimientos para la adecuada gestión de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos;
2. Difundir las políticas, procesos y procedimientos a todos los niveles de la organización, quienes deberán entender sus responsabilidades;
3. Asesorar para que las capacitaciones en materia de prevención de lavado de activos, para toda la Fundación, sean cumplidas;
4. Hacer cumplir las sanciones correspondientes

• **Asamblea General y extraordinaria**

Asegura que la administración, apoye el desarrollo de las actividades ligadas a la prevención de lavado de activos, siendo sus principales funciones, entre otras:

1. Aprobar y emitir las políticas generales para la prevención de lavado de activos.
2. Aplicar código de Ética, en relación a la prevención de lavado de activos.
3. Aprobar el Manual de Prevención de Lavado de Activos y sus actualizaciones;

4. Revisión, por lo menos una vez al año, el plan de trabajo anual de cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos.
1. Conocer y realizar un seguimiento de las resoluciones adoptadas para la prevención de lavado de activos, dejando expresa constancia en el acta respectiva;
2. Determinar las sanciones administrativas internas para quien incumpla los procesos de prevención de lavado de activos, y verificar su cumplimiento.

SANCIONES

Sin perjuicios de las sanciones previstas en las normas legales vigentes en materia de prevención de lavado de activos, Fundación Desarrollo Social y Tecnológico, cuenta con un Código de Ética, que tiene como principal objetivo establecer principios éticos para la correcta y transparente actuación de sus empleados en el desempeño de sus funciones. Los empleados que vulneren el presente manual, podrán ser sancionados, en concordancia con lo establecido por el Código de Ética, Reglamento Interno de la Fundación, y demás políticas locales y nacionales, sin perjuicio de las sanciones administrativas que imponga la UAFE o cualquier autoridad competente.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS

- Dar a conocer nivel institucional el conocimiento de la normativa legal, reglamentaria y operativa en materia de prevención de lavado de activos.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas dispuestas por la Fundación en la prevención de lavado de activos.
- Establecer normas y procedimientos para la identificación, aceptación, permanencia y terminación de la relación comercial de clientes de acuerdo a la categoría de riesgo.
- Establecer procedimientos para la selección, contratación y monitoreo del personal. - Verificar el origen de todo capital que ingrese pasado de \$10.000 dólares americanos.



Este reglamento fue revisado y aprobado en la Asamblea General del 28 de marzo de 2024.

Ing. Alex Jiménez Culqui MBA
Presidente

Porfirio Jiménez Ríos Ph.D
Director Ejecutivo

Sra. Margarita Machuca Herrera
Secretaria